



AYUNTAMIENTO DE GELVES

**EXPEDIENTE**

- **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INICIO**
- **INFORMES DE INTERVENCIÓN**

**EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL**

**EJERCICIO 2.016**

**AYUNTAMIENTO DE GELVES**  
**(SEVILLA)**

**MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL**





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

### **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL),

DISPONGO:

PRIMERO.- Que por la Intervención de Fondos se proceda a formar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2.016

SEGUNDO.- Que se emitan los informes pertinentes en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de dicha Cuenta General del ejercicio de 2.016


TERCERO.- Una vez cumplido lo anterior y unida al expediente la documentación requerida, convóquese a la Comisión Especial de Cuentas a fin de que emita el preceptivo informe para su posterior tramitación.

En Gelves, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA

FDO. ISABEL HERRERA SEGURA

Código Seguro De Verificación:	ZtYEhPVfEn1NEveStPctiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	27/11/2017 22:27:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZtYEhPVfEn1NEveStPctiQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZtYEhPVfEn1NEveStPctiQ==</a>		







AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de Alcaldía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

#### **INFORME**

**PRIMERO.** Legislación aplicable:

- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Reglas 45 y siguientes de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.

**SEGUNDO.** El artículo 200.1<sup>1</sup> del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. El artículo 119. 3<sup>2</sup> de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica la «obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas».

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, y el mecanismo previsto por el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales para cumplir esta obligación es la Cuenta General.

La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir la obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Permite, asimismo, controlar el uso y destino que

**<sup>1</sup> Artículo 200. Régimen jurídico.**

1. Las entidades locales y sus organismos autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en esta ley.

**<sup>2</sup> Artículo 119. Principios generales.**

3. Las entidades integrantes del sector público estatal quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con los criterios recogidos en el capítulo IV de este título.

Código Seguro De Verificación:	akl4wg19ZXehibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:19
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/akl4wg19ZXehibcFtvXlMQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/akl4wg19ZXehibcFtvXlMQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos y es, en definitiva, un mecanismo de control.

**TERCERO.** La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

**CUARTO.** La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) El Estado de flujos de efectivo (sólo para los municipios acogidos al modelo normal de contabilidad)
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local.
- En los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior: Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Existen dos Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación: Puerto Gelves, S.L. y Promoción local de Gelves, S.L. ambas íntegramente municipal. Se incluyen en la Cuenta General del Ayuntamiento de 2.016 el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de ambas sociedades en modelo normalizado, aunque no de manera consolidada, dado que no lo ha establecido el Pleno.

El Art. 220 TRLRHL hace referencia al control financiero de las Sociedades Mercantiles, que tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las sociedades mercantiles de ellas dependientes. Dicho control tiene por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. El mismo se realiza por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector

Código Seguro De Verificación:	ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:19
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

público. Como resultado del control efectuado ha de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, deben ser enviados al Pleno para su examen. Se adjunta el informe emitido por esta Intervención con ocasión de la aprobación de las cuentas Anuales de ambas sociedades. (INT. 1.864-C / 03 / 18, de 13 de marzo.

**QUINTO.** Se adjunta al presente informe el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Tercera parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Analizando alguno de los Estados que integran la CUENTA GENERAL DE 2.016, se desprenden las siguientes conclusiones:

**Balance de Situación.** Expresa la composición y situación del Patrimonio al día del cierre del ejercicio, antes de la aplicación de resultados. Se estructura a través de dos masas, activo y pasivo, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos:

- El activo recoge los bienes y derechos, así como los posibles gastos a distribuir en varios ejercicios.
- El pasivo recoge las obligaciones y los fondos propios.

En la anterior cuenta general no se podía establecer comparativa con el ejercicio anterior debido a los cambios normativos producidos, motivados por la aprobación de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que derogaba la hasta entonces vigente Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Ahora, en este ejercicio, la comparativa sí es posible.

**Cuenta de Resultados.** Expresará los resultados del ejercicio desde el punto de vista económico-patrimonial, es decir, el ahorro positivo o negativo, referido a un ejercicio, obtenido por comparación de dos corrientes, positiva y negativa, desarrollada cada una de ellas en función de la naturaleza económica de la operación, y recogiendo: la positiva, los ingresos y beneficios, y la negativa, los gastos y pérdidas.

**Liquidación del Presupuesto.** El Estado de liquidación del Presupuesto presenta, con la debida separación, la Liquidación del presupuesto de gastos, la Liquidación del presupuesto de ingresos, y el Resultado presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos contiene información relativa a los créditos totales, distinguiendo entre iniciales, modificaciones y definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados, las obligaciones reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago al finalizar el mismo y los remanentes de crédito.

Código Seguro De Verificación:	akl4wg19ZXehibcFtvX1MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:19
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/akl4wg19ZXehibcFtvX1MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/akl4wg19ZXehibcFtvX1MQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

La liquidación del Presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones totales, distinguiendo entre previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos, los anulados, los cancelados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos reconocidos en el ejercicio pendientes de cobro al finalizar el mismo y los excesos o defectos de derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas.

El Resultado presupuestario se recoge en un estado que presenta esta magnitud y su modalidad "ajustada".

Como el estado de liquidación del Presupuesto está soportado en documentos en papel, se acompañan los siguientes resúmenes:

- Resumen de la clasificación por programas del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación por programas, totalizando por grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto.
- Resumen de la clasificación económica del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación económica, totalizando por conceptos, artículos y capítulos.
- Resumen de las obligaciones reconocidas netas que refleje para cada nivel de la clasificación por programas el importe de las obligaciones reconocidas netas por cada capítulo, totalizando por grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto y por capítulos.
- Resumen de la clasificación económica de los ingresos que, con la misma estructura que la Liquidación del presupuesto de ingresos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación económica, totalizando por conceptos, artículos y capítulos.

Respecto a la liquidación, se adjuntan los informes emitidos con ocasión de la aprobación de la liquidación de 2.016 en los que se analizan todas las magnitudes exigidas por la normativa y a los cuales me remito en relación al cumplimiento de la regla de gasto, el análisis de seguimiento del plan de ajuste aprobado en marzo de 2.012 así como el análisis de la deuda financiera y comercial.

Respecto al informe de estabilidad presupuestaria, sí que hay que tener en cuenta lo siguiente: se analizaba la situación de estabilidad únicamente del Ayuntamiento, puesto que a la fecha de emisión del informe no se habían presentado las cuentas de las Sociedades. Ahora, que ya se incluyen en este expediente, se analiza la magnitud tal y como exige la normativa.

El Presupuesto inicial del Ayuntamiento se consolida con la previsión de ingresos y gastos de ambas Sociedades Mercantiles, Puerto Gelves, S.L. y Promoción local de Gelves, S.L., al ser ambas pertenecientes íntegramente al Ayuntamiento. Sin embargo, para el cálculo de la estabilidad presupuestaria, la previsión de gastos e ingresos de Puerto Gelves, S.L. no se tienen en cuenta puesto que la misma se financia en más del 50% con ingresos de mercado.

Así, a los efectos del cálculo de estabilidad, la consolidación se ha de realizar con la previsión de ingresos y gastos de la **Sociedad Mercantil Promoción Local de Gelves, S.L.**, pues sus ingresos no son de mercado.

Código Seguro De Verificación:	ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:19
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==</a>		







AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

La liquidación del Presupuesto general del Ayuntamiento de 2.016 (capítulos 1 a 7), una vez tenidos en cuenta los ajustes, arroja el siguiente resultado (Informe Intervención de 10 de mayo de 2.017):

<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS PRESUPUESTARIAS TRAS AJUSTES</b>		
	<b>Dº RECONOC. NETOS</b>	<b>OB. REC. NETAS</b>
<b>OPERAC. CORRIENTES</b>	2.691.755,31 €	3.577.935,16 €
<b>cap. 1 a 5</b>	101.803,84 €	1.641.504,34 €
	534.955,42 €	71.959,67 €
	3.433.864,80 €	171.469,52 €
	33.428,71 €	727.332,89
	<b>6.795.808,08 €</b>	<b>6.190.201,58 €</b>
<b>OPERAC NO FINANC.</b>	0,00 €	345.565,02 €
<b>cap. 6 y 7</b>	377.046,92 €	36,00 €
	<b>377.046,92 €</b>	<b>345.601,02 €</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANC.</b>	<b>7.172.855,00 €</b>	<b>6.535.802,60 €</b>
	<b>637.052,40 €</b>	

La situación de ingresos y gastos de la Sociedad Mercantil Promoción Local de Gelves, S.L. para 2.016 (capítulos 1 a 7) es el siguiente:

	<b>Dº RECONOC NETOS</b>	<b>OBL. RECONOC NETAS</b>
<b>OP. CORRIENTES</b>	0,00 €	0,00 €
<b>cap. 1 a 5</b>	0,00 €	157,50 €
	0,00 €	1.376,62 €
	0,00 €	0,00 €
	40.050,00 €	
	<b>40.050,00 €</b>	<b>1.534,12 €</b>
<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	0,00 €	0,00 €
<b>cap. 6 y 7</b>	0,00 €	0,00 €
	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>40.050,00 €</b>	<b>1.534,12 €</b>
	<b>38.515,88 €</b>	
<b>AJUSTES</b>	<b>0,00 €</b>	
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA</b>	<b>38.515,88 €</b>	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	akl4wg19ZxehibcFtvXlMQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/akl4wg19ZxehibcFtvXlMQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/akl4wg19ZxehibcFtvXlMQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

Así, de la consolidación de ambos importes resulta que se sigue cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria.

**Memoria.** La Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto.

**SEXTO.** El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente:

1. El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Entidad Local la competencia para rendir la Cuenta General.
2. El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las cuentas anuales se informarán antes del 1 de junio por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local al objeto de someterlas a información pública con carácter previo a la aprobación por el Pleno.
3. El artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Cuenta General será formada por la Intervención del Ayuntamiento.
4. De igual forma se define en la Regla 50 de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y en la regla 51 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre como cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso, el Presidente de la Entidad Local.
5. La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
6. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
7. La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.


Código Seguro De Verificación:	ak14wg19ZXehibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:19	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvXlMQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvXlMQ==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
C/ 1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

De acuerdo con todo lo antedicho y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gelves, a la fecha de la firma  
LA INTERVENTORA  
Fdo.: BEATRIZ PEINADO GARCÍA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ak14wg19ZXehibcFtvX1MQ==</a>			





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

Dña. BEATRIZ PEINADO GARCÍA, Interventora del Ayuntamiento de Gelves, cuya Alcaldía recae en Dña. ISABEL HERRERA SEGURA, en relación a las cuentas anuales correspondientes a 2.016 de Promoción Local de Gelves, S.L. y Puerto Gelves S.L. aprobadas en la correspondiente Junta General, emite el siguiente

## INFORME

El Capítulo IV del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) se dedica a regular el Control y fiscalización de las Entidades Locales en su modalidad de control interno en los siguientes términos:

**Artículo 213 TRLRHL** (redactado por el número Dos del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local):

*Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.*

*A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.*

*Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.*

La **función interventora** tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Dicha función interventora comprenderá:

- **a)** La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- **b)** La intervención formal de la ordenación del pago.
- **c)** La intervención material del pago.

Código Seguro De Verificación:	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw=">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw=</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

- **d)** La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

El **control financiero** tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociiedades mercantiles de ellas dependientes.

Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.

Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

Cuando la ley habla de control financiero, se refiere a un control a posteriori de las cuentas de las Sociedades Mercantiles. Dado que las mismas están aprobadas por su órgano competente, se incorporan como anexo al expediente de Cuenta General del ejercicio 2.016 que se tramita por el Ayuntamiento, y es en este momento en el que se analizan las Cuentas ya aprobadas, en ejercicio de la modalidad de control que regula el TRLRHL para las Sociedades Mercantiles.

Sea cual fuere el momento en que el control se realice, lo que sí es cierto es que el mismo no se puede llevar a cabo de manera estricta por esta Intervención, ya que carece de los medios materiales y humanos necesarios para ello. Además, la única información que se suministra desde hace varios ejercicios es la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el ámbito estatal, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), órgano de control interno de la gestión económico-financiera del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública, pone de manifiesto en varios informes la necesidad de acudir a auditores externos para llevar a cabo la tarea de control ante la imposibilidad de hacerlo ella directamente, por la falta de medios. Se reproduce esa necesidad en el ámbito local, en el que la problemática se ve incrementada.

Con todos los antecedentes expuestos, se procede a realizar un análisis de toda la información de la que se dispone de las sociedades, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado García	Firmado	13/03/2018 08:22:17	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

**PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES, S.L.**

**BALANCE DE SITUACION**

ACTIVO	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>241.271,23</b>	<b>241.271,23</b>	<b>241.271,23</b>	<b>241.271,23</b>	<b>241.271,23</b>	<b>241.271,23</b>	<b>241.271,23</b>	<b>241.271,23</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	240.404,84	240.404,84	240.404,84	240.404,84	240.404,84	240.404,84	240.404,84	240.404,84
VI. Activos por impuesto diferido	866,39	866,39	866,39	866,39	866,39	866,39	866,39	866,39
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>535.705,02</b>	<b>311.403,13</b>	<b>353.980,57</b>	<b>348.881,77</b>	<b>9.839,62</b>	<b>8.514,32</b>	<b>17.437,82</b>	<b>54.430,82</b>
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	273.856,27	47.337,09	92.985,14	85.782,14	<b>3.224,76</b>	<b>3.413,76</b>	<b>12.337,26</b>	<b>3.413,76</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	266.915,00	-89,45	7.158,55	-89,45				
3. Otros deudores	6.941,27	47.426,54	85.826,59		<b>3.224,76</b>	<b>3.413,76</b>		<b>3.413,76</b>
III. Inversiones empresas del grupo y asociadas a c. plazo	3.000,00	5.334,96	5.334,96	5.334,96				<b>48.973,50</b>
IV. Inversiones financieras a corto plazo	258.134,74	258.134,74	258.134,74	258.134,74	<b>3.169,41</b>	<b>3.169,41</b>	<b>3.169,41</b>	<b>112,41</b>
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	714,01	596,34	-2.474,27	-370,07	<b>3.445,45</b>	<b>1.931,15</b>	<b>1.931,15</b>	<b>1.931,15</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>776.976,25</b>	<b>552.674,36</b>	<b>595.251,80</b>	<b>590.153,00</b>	<b>251.110,85</b>	<b>249.785,55</b>	<b>258.709,05</b>	<b>295.702,05</b>

	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>717.042,29</b>	<b>500.372,07</b>	<b>541.261,31</b>	<b>543.743,81</b>	<b>233.583,16</b>	<b>200.764,73</b>	<b>209.721,31</b>	<b>248.513,08</b>
A-1) Fondos propios	717.042,29	500.372,07	541.261,31	543.743,81	233.583,16	200.764,73	209.721,31	248.513,08
<b>I. Capital</b>	<b>386.450,78</b>	<b>386.450,78</b>	<b>386.450,78</b>	<b>386.450,78</b>	<b>386.450,78</b>	<b>386.450,78</b>	<b>386.450,78</b>	<b>386.450,78</b>
1. Capital escriturado	386.450,78	386.450,78		386.450,78	386.450,78	386.450,78	386.450,78	386.450,78
III. Reservas	360.985,57	360.985,57	399.206,62	399.206,62	89.398,47	89.398,47	89.398,47	90.473,10
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-24.988,80</b>	<b>-30.394,06</b>	<b>-247.064,28</b>	<b>-244.396,09</b>	<b>-247.064,28</b>	<b>-242.266,09</b>	<b>-275.084,52</b>	<b>-261.919,27</b>
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>-5.405,26</b>	<b>-216.670,22</b>	<b>2.668,19</b>	<b>2.482,50</b>	<b>4.798,19</b>	<b>-32.818,43</b>	<b>8.956,58</b>	<b>33.508,47</b>
129. Resultado del ejercicio	-5.405,26	-216.670,22						
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>						<b>4.241,75</b>	<b>2.230,88</b>	<b>2.425,92</b>
IV. Pasivos por impuesto diferido						<b>4.241,75</b>	<b>2.230,88</b>	<b>2.425,92</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>59.933,96</b>	<b>52.302,29</b>	<b>53.990,49</b>	<b>46.409,19</b>	<b>17.527,69</b>	<b>44.779,07</b>	<b>46.756,86</b>	<b>44.763,05</b>
III. Deudas a corto plazo	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.241,75</b>			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<b>59.005,56</b>	<b>51.513,97</b>	<b>53.990,49</b>	<b>46.409,19</b>	<b>13.285,94</b>	<b>44.779,07</b>	<b>46.756,86</b>	<b>44.763,05</b>
2. Otros acreedores							<b>46.756,86</b>	<b>44.763,05</b>
VI. Periodificaciones a corto plazo	928,40	788,32						
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>776.976,25</b>	<b>552.674,36</b>	<b>595.251,80</b>	<b>590.153,00</b>	<b>251.110,85</b>	<b>249.785,55</b>	<b>258.709,05</b>	<b>295.702,05</b>

Código Seguro De Verificación:	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00	-230.176,24	66.041,60	34.656,50	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Variación existencias productos terminados y en curso	79.874,04							
5. Otros ingresos de explotación	0,00	53.685,33					13.165,25	40.050,00
b) Subv. Explotación incorporadas resultado ejerc	0,00	53.685,33						
6. Gastos de personal	-26.424,80	-5.096,09	-11.115,47					
a) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	-6.557,50						
b) Cargas sociales	0,00	1.461,41						
7. Otros gastos de explotación	-59.165,89	-35.081,39	-52.257,94	-32.174,00	-352,50	-32.818,43	-241,12	
a) Servicios exteriores	0,00	-34.978,85						
b) Tributos		-102,54						
12. Otros resultados							-135,00	-157,50
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-5.716,65	-216.668,39	2.668,19	2.482,50	-352,50	-32.818,43	12.789,13	39.892,50
12. Ingresos financieros	396,25	0,00						
b) De valores negociables y otros instrum. fros	396,25							
14. Gastos financieros	-84,86	-1,83					-1.601,67	-1.376,62
17. Deterioro y result por enajenac instrum fros	0,00							-3.057,00
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	311,39	-1,83					-1.601,67	-4.433,62
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-5.405,26	-216.670,22	2.668,19	2.482,50	-352,50	-32.818,43	11.187,46	35.458,88
18. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00					-2.230,88	-1.950,41
4) RESULTADO EJERC PROCEDENTE DE OP CONTINUADAS (A.3 + 17)	-5.405,26	-216.670,22						
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	-5.405,26	-216.670,22	2.668,19	2.482,50	-352,50	-32.818,43	8.956,58	33.508,47

Respecto al Balance, la variación que se produce en comparación con el de 2.015 viene motivado por el reconocimiento de la cantidad que aporta el Ayuntamiento en concepto de transferencia interna de 40.050 € y descontado 3.057 € por deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. Esa aportación del Ayuntamiento es para regularizar la única deuda que tiene la sociedad antes de liquidar, que es con la Agencia Tributaria. Los fondos líquidos se mantienen invariables porque el pago material de la transferencia interna se produjo el 9 de marzo de 2.017, con lo que es en ese momento cuando se abona la deuda por Promoción Local.

El resultado negativo de ejercicios anteriores asciende a -261.919,27 €. El resultado del ejercicio 2.016 asciende a 33.508,47 €

Código Seguro De Verificación:	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>			





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

Ingreso de explotación	40.050 €
Otros resultados	-157,50
Gastos financieros	-1.376,62
Deterioro y resultado por enajenación instrumentos financieros	-3.057 €
Impuesto sobre beneficios	-1.950,41 €
<b>RESULTADO</b>	<b>33.508,47 €</b>

Los fondos propios se ven incrementados respecto al ejercicio 2.015 en el importe del resultado del ejercicio, dejándolos en 248.513,08 €.

Ya hemos visto que durante los ejercicios 2.013 a 2.016 Promoción Local de Gelves no ha tenido actividad alguna. Tanto el Art. 103.2 TRRL (RDLeg 781/1986, de 18 de abril) como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establecen la obligación de liquidar la sociedad. En la Memoria que acompañaba las cuentas de 2.014 ya se mencionaba la voluntad de disolver y liquidar la Sociedad, sin embargo ésta nunca se llevó a cabo. En la Memoria de 2.015 se manifestaba la voluntad de culminar la disolución y liquidación de la mercantil Promoción local de Gelves, S.L. a lo largo del ejercicio 2.016". La disolución y apertura de la fase de liquidación así como el nombramiento de liquidador único se acordó por la Junta Universal de Socios en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2016.

#### PUERTO GELVES, S.L.

##### BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>726.594,12</b>	<b>621.251,93</b>	<b>621.733,13</b>	<b>621.914,89</b>	<b>623.930,28</b>	<b>623.930,28</b>	<b>736.800,12</b>	<b>736.800,12</b>
I. Inmovilizado intangible	9.467,13	9.751,62	10.232,82	10.232,82	10.232,82	10.232,82	10.232,82	10.232,82
1. Investigación	-7.039,73							
2800. Amortización acumulada de investigación	-7.039,73							
4. Patentes, licencias, marcas y similares	1.294,53							
203. Propiedad industrial	1.294,53		1.294,53					
6. Aplicaciones informáticas	15.212,33							
206. Aplicaciones informáticas	15.212,33		15.978,02					
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible			-7.039,73					
II. Inmovilizado material	584.117,42	603.775,24	603.775,24	603.957,00	605.972,39	605.972,39	718.842,23	718.842,23
1. Terrenos y construcciones	141.268,91							
211. Construcciones	324.021,15		344.015,96					
2811. Amortización acumulada de construcciones	-182.752,24							
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	448.848,51							
212. Instalaciones técnicas	223.128,55		223.128,55					
213. Maquinaria	153.005,88		153.005,88					

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

214. Utillaje	3.325,50		3.325,50						
215. Otras instalaciones	284,49								
216. Mobiliario	13.238,29		13.185,79						
217. Equipos para procesos de información	6.941,08		6.941,08						
218. Elementos de transporte	19.180,61		19.180,61						
219. Otro inmovilizado material	23.744,11		23.744,11						
281. Amortización acumulada del inmovilizado material			-182.752,24						
III. Inversiones inmobiliarias	19.994,81								
2. Construcciones	19.994,81								
221. Inversiones en construcciones	19.994,81								
VI. Activos por impuesto diferido	113.014,76		7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07
474. Activos por impuesto diferido	113.014,76	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07	7.725,07
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>143.287,07</b>	<b>111.356,60</b>	<b>122.813,68</b>	<b>152.496,77</b>	<b>151.355,22</b>	<b>620.174,72</b>	<b>718.968,04</b>	<b>709.075,91</b>	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	125.494,16	115.737,52	126.082,18	150.927,69	131.834,57		695.561,60	697.195,98	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	66.817,43	108.177,30	119.059,99	142.002,12	122.423,22	581.749,18	686.992,72	685.570,89	
430. Clientes	53.039,33		119.059,99	142.002,12	122.423,22				
431. Clientes, efectos comerciales a cobrar	13.778,10								
3. Otros deudores		7.560,22	7.022,19	8.925,57	9.411,35	8.180,66	8.568,88	11.625,09	
4. Personal	51.308,45								
460. Anticipos de remuneraciones	51.308,45		-20,69						
5. Activos por impuesto corriente	7.368,28								
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	4.110,80		7.042,88						
471. Organismos de la SS, deudores									
473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	3.257,48								
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas c/p					14.142,72	24.386,31	18.300,00	0,00	
V. Inversiones financieras a corto plazo	17.435,66	33,89	33,89	308,15	308,15	4.274,87	4.274,87	398,15	
2. Créditos a empresas	10.000,00								
542. Créditos a corto plazo	10.000,00								
5. Otros activos financieros	7.435,66								
565. Fianzas constituidas a corto plazo	33,89		33,89	308,15	308,15				
566. Depósitos constituidos a corto plazo	7.401,77								
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	357,25	-4.414,81	-3.302,39	1.260,93	5.069,78	1.583,70	831,57	11.481,78	
1. Tesorería	357,25								
570. Caja, euros	410,64		1.963,07						
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, €	-53,39		-5.265,46						
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>869.881,19</b>	<b>732.608,53</b>	<b>744.546,81</b>	<b>774.411,66</b>	<b>775.285,50</b>	<b>1.244.105,00</b>	<b>1.455.768,16</b>	<b>1.445.876,03</b>	

Código Seguro De Verificación:	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado García	Firmado	13/03/2018 08:22:17
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-188.010,55</b>	<b>-91.503,75</b>	<b>-237.905,46</b>	<b>-314.566,73</b>	<b>-436.761,63</b>	<b>258.403,67</b>	<b>283.272,78</b>	<b>196.452,31</b>
A-1) Fondos propios	-188.010,55	-91.503,75	-237.905,46	-314.566,73	-436.761,63	258.403,67	283.272,78	196.272,78
<b>I. Capital</b>	<b>505.350,27</b>		<b>507.350,27</b>	<b>507.350,27</b>	<b>507.350,27</b>	<b>507.350,27</b>	<b>507.350,27</b>	<b>507.350,27</b>
1. Capital escriturado	505.350,27		507.350,27	507.350,27	507.350,27	507.350,27	507.350,27	507.350,27
100. Capital social	505.350,27		507.350,27	507.350,27	507.350,27	507.350,27	507.350,27	507.350,27
<b>III. Reservas</b>			<b>-3.284,37</b>	<b>-3.284,37</b>	<b>-3.284,37</b>	<b>-3.284,37</b>	<b>66.232,16</b>	<b>-3.284,37</b>
113. Reservas voluntarias			-3.284,37	-3.284,37	-3.284,37	-3.284,37		
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-649.032,81</b>		<b>-598.854,02</b>	<b>-741.971,36</b>	<b>-818.632,63</b>	<b>-940.827,53</b>	<b>-315.178,76</b>	<b>-220.793,12</b>
<b>120. Remanente</b>			<b>105.413,70</b>					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-649.032,81		-704.267,72					
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-649.032,81		-704.267,72					
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>-44.328,01</b>	<b>105.413,70</b>	<b>-143.117,34</b>	<b>-76.661,27</b>	<b>-122.194,90</b>	<b>695.165,30</b>	<b>24.869,11</b>	<b>-86.820,47</b>
129. Resultado del ejercicio	-44.328,01		-143.117,34	-76.661,27	-122.194,90			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>215.240,47</b>	<b>215.240,47</b>	<b>172.159,95</b>	<b>156.461,31</b>	<b>140.040,95</b>	<b>122.866,22</b>	<b>104.902,43</b>	<b>86.113,41</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>215.240,47</b>	<b>215.240,47</b>	<b>172.159,95</b>	<b>156.461,31</b>	<b>140.040,95</b>	<b>122.866,22</b>	<b>104.902,43</b>	<b>86.113,41</b>
2. Deudas con entidades de crédito	215.240,47	215.240,47	172.159,95	156.461,31	140.040,95	122.866,22	104.902,43	86.113,41
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	215.240,47	215.240,47	172.159,95	156.461,31	140.040,95	122.866,22	104.902,43	86.113,41
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>842.651,27</b>	<b>608.871,81</b>	<b>810.292,32</b>	<b>932.517,08</b>	<b>1.072.006,18</b>	<b>862.835,11</b>	<b>1.067.592,95</b>	<b>1.163.310,31</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>368.995,34</b>	<b>324.270,37</b>	<b>420.164,14</b>	<b>460.377,66</b>	<b>462.832,22</b>	<b>22.849,73</b>	<b>24.103,79</b>	<b>25.579,02</b>
2. Deudas con entidades de crédito	297.208,62	241.245,28	269.975,44	270.664,47	271.385,69	17.174,73	17.963,79	18.789,02
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	297.208,62	241.245,28	269.975,44	270.664,47	271.385,69			
3. Otras deudas a corto plazo			150.188,70	189.713,19	191.446,53	5.675,00	6.140,00	6.790,00
5. Otros pasivos financieros	71.786,72	83.025,09						
551. Cuenta corriente con socios y administradores	53.651,12		134.141,51					
555. Partidas pendientes de aplicación	2.759,23							
560. Fianzas recibidas a corto plazo	15.376,37		16.047,19					
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>-2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>			<b>624.531,62</b>
5134. Otras deudas a c plazo con empresas asociadas	-2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00			
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>473.655,93</b>	<b>282.601,44</b>	<b>388.128,18</b>	<b>470.139,42</b>	<b>607.173,96</b>	<b>839.985,38</b>	<b>1.031.395,32</b>	<b>502.255,73</b>
1. Proveedores	10.338,50	7.044,47	8.068,64	284,16	0,00	52,03	73,59	548,37
400. Proveedores	10.338,50	7.044,47	8.068,64	284,16	0,00			
3. Acreedores varios	283.383,22	275.556,97	380.059,54	469.855,26	607.173,96	839.933,35	1.031.321,73	501.707,36
410. Acreedores por prestaciones de servicios	283.383,22		39.342,50					
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	61.294,54		6.879,04					

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

465. Remuneraciones pendientes de pago	61.294,54		6.879,04					
5. Pasivos por impuesto corriente	45,00							
4752. Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades	45,00							
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	118.594,67							
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales			325.206,80					
4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA	45.512,06							
4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	65.034,92							
4753.	5,43							
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	8.042,26		8.631,20					
V. Periodificaciones a corto plazo							12.093,84	10.943,94
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>869.881,19</b>	<b>732.608,53</b>	<b>744.546,81</b>	<b>774.411,66</b>	<b>775.285,50</b>	<b>1.244.105,00</b>	<b>1.455.768,16</b>	<b>1.445.876,03</b>

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016
<b>1. Importe neto de la cifra negocios</b>	<b>453.892,29</b>	<b>390.297,80</b>	<b>312.158,03</b>	<b>302.670,97</b>	<b>235.352,24</b>	<b>615.752,70</b>	<b>294.092,42</b>	<b>266.898,71</b>
a) Ventas	85.174,84							
b) Prestaciones de servicios	368.717,45							
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-1.444,44</b>	<b>-626,61</b>	<b>-625,38</b>	<b>-939,94</b>	<b>-683,21</b>	<b>-876,27</b>	<b>-2.117,96</b>	<b>-540,40</b>
b) Consumo de materias primas y otras mat. consumibles	-1.444,44	-626,61	-625,38	-939,94	-683,21			
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>15.517,05</b>		<b>4.656,67</b>	<b>8.898,89</b>	<b>21.113,02</b>	<b>458.804,08</b>	<b>144.402,00</b>	<b>69.144,42</b>
a) Ingresos acc y otros de gestión corr	7.436,80	408,00						
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-357.707,41</b>	<b>-343.971,30</b>	<b>-351.341,11</b>	<b>-312.790,71</b>	<b>-321.681,37</b>	<b>-324.063,23</b>	<b>-353.288,18</b>	<b>-356.722,20</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-278.789,53							
b) Cargas sociales	-78.917,88							
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-154.166,59</b>	<b>60.890,88</b>	<b>-97.868,77</b>	<b>-66.384,89</b>	<b>-49.427,04</b>	<b>-47.371,14</b>	<b>-52.268,70</b>	<b>-51.913,29</b>
a) Servicios exteriores	-153.937,83							
b) Tributos	-226,31							
<b>12. Otros resultados</b>		<b>95,00</b>			<b>666,70</b>	<b>-376,00</b>		<b>-3.736,24</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-43.909,10</b>	<b>107.093,77</b>	<b>-133.020,56</b>	<b>-68.545,68</b>	<b>-114.659,66</b>	<b>701.870,14</b>	<b>30.819,58</b>	<b>-76.869,00</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>		<b>0,01</b>						
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>-418,91</b>	<b>-9.405,15</b>	<b>-10.096,78</b>	<b>-8.115,59</b>	<b>-7.535,24</b>	<b>-6.704,84</b>	<b>-5.950,47</b>	<b>-9.951,47</b>
b) Por deudas con terceros	-418,91							
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)</b>	<b>-418,91</b>	<b>-9.405,14</b>	<b>-10.096,78</b>	<b>-8.115,59</b>	<b>-7.535,24</b>	<b>-6.704,84</b>	<b>-5.950,47</b>	<b>-9.951,47</b>
<b>B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-44.328,01</b>	<b>97.688,63</b>	<b>-143.117,34</b>	<b>-76.661,27</b>	<b>-122.194,90</b>		<b>24.869,11</b>	<b>-86.820,47</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>		<b>7.725,07</b>						
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-44.328,01</b>	<b>105.413,70</b>	<b>-143.117,34</b>	<b>-76.661,27</b>	<b>-122.194,90</b>	<b>695.165,30</b>	<b>24.869,11</b>	<b>-86.820,47</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

Puerto Gelves, S.L., venía teniendo pérdidas desde 2.007 a 2.013, con la única salvedad del ejercicio 2.010. Con las cuentas anuales del ejercicio 2.014, el resultado del ejercicio fue positivo de 695.165,30 €, y los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores ascendían a la cuantía de -940.827,53 €. Del resultado obtenido en aquel momento, 65.516,53 € se proponía repartir a reserva legal, y 625.648,77 € a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. Así, las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2.014 fueron de -315.178,76 €. El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2.014 fue de 258.403,67 €. Con las cuentas de 2.015 se obtuvo un resultado positivo de 24.869,11 € lo que los fondos propios ascendieron a 283.272,78 €. Como consecuencia del reparto del resultado positivo del año 2.014 las reservas fueron de 66.232,16 €.

Ahora, con las cuentas de 2.016 se ha obtenido un resultado **negativo de 86.820,47 €** lo que supone que los **fondos propios** asciendan a **196.452,31 €**. Las reservas quedan otra vez en el importe que presentaban las cuentas de 2.014 y anteriores € (aclaración sobre las Reservas en el punto 2.7. de la Memoria).

Con ocasión de la aprobación de expedientes anteriores se advirtió de lo que dispone el Art. 103.2 TRRL (RDLeg 781/1986, de 18 de abril), que establece que:

*"Cuando las pérdidas excedan de la mitad del capital social, será obligatoria la disolución de la Sociedad, y la Corporación resolverá sobre la continuidad y forma de prestación del servicio".*

Viendo la situación económica y financiera de Puerto Gelves obtenidas de las cuentas, se debería actuar según establece el mencionado Art. 103.2 TRRL (RDLeg 781/1986, de 18 de abril). El capital social de Puerto Gelves es de 507.350,27 €. La mitad del mismo asciende a 253.675,14 €. A pesar de la mejoría de los resultados obtenidos en 2.014 y 2.015, las pérdidas acumuladas en 2.016 superan esa cantidad (-220.793,12 € + -86.820,47 € = -307.613,59 €).

Los ingresos y gastos de los últimos tres ejercicios han sido los siguientes:

CTA DE PÉRD. Y GANANCIAS	2.016	2.015	2.014	2.013
IMPORTE NETO DE LA CIFRA NEGOCIOS	266.898,71 €	294.092,42 €	615.752,70 €	235.352,24 €
OTROS INGRESOS	69.144,42	144.402,00 €	458.804,08 €	21.113,02 €
APROVISIONAMIENTOS	-540,40	-2.117,96 €	-876,27 €	-683,21 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>335.502,73 €</b>	<b>436.376,46 €</b>	<b>1.073.680,51 €</b>	<b>255.782,05 €</b>
GASTOS PERSONAL	-356.722,20 €	-353.288,18 €	-324.063,23 €	-321.681,37 €
GASTOS EXPLOTACIÓN	-51.913,29 €	-52.268,70 €	-47.371,14 €	-49.427,04 €
OTROS RESULTADOS	-3.736,24 €	0,00 €	-376,00 €	666,70 €
GASTOS FINANCIEROS	-9.951,47 €	-5.950,47 €	-6.704,84 €	-7.535,24 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-422.323,20 €</b>	<b>-411.507,35 €</b>	<b>-378.515,21 €</b>	<b>-377.976,95 €</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-86.820,47 €</b>	<b>24.869,11 €</b>	<b>695.165,30 €</b>	<b>-122.194,90 €</b>

Código Seguro De Verificación:	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

En términos generales no ha existido variación sustancial entre los activos y pasivos de 2.016 si los comparamos con el ejercicio 2.015, pero los resultados se han empeorado significativamente en las cuentas de 2.016.

Del préstamo hipotecario que Puerto Gelves suscribió el 15 de enero de 2.007 con CAJASOL por importe inicial de 250.000 €, avalado por el Ayuntamiento, queda un saldo de 86.113,41 € de capital vivo por las anualidades de 2.018 y siguientes, y reclasificando la anualidad de 2.017 a corto plazo por importe de 18.789,02 €. Los gastos financieros de 2.016 han sido de 9.951,47 €.

El saldo del pasivo corriente asciende a 1.163.310,31 € en la que se incluye la anualidad del préstamo a largo plazo mencionado, periodificaciones, 624.531,62 € por la deuda que ha contraído la Sociedad con el Ayuntamiento por el pago que éste realizó a la Agencia Tributaria, y el resto del saldo por acreedores comerciales y otras cuentas a pagar de 502.255,73 €.

No se han contabilizado amortizaciones ni deterioros desde el ejercicio 2.007.

El activo corriente en términos globales se minorra en 9.892,13 € en comparación con el ejercicio anterior. Es la diferencia que ofrece el Balance. El activo no corriente, por tanto, permanece invariable.

Del importe total reconocido por el Ayuntamiento en el ejercicio 2.016 en concepto de transferencias internas a la sociedad, que ascendió a 62.000 €, se abonó a la misma la cuantía total en el ejercicio, no quedando nada pendiente de cobro en el epígrafe III de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota de la Memoria 9).

Una vez analizados los estados financieros de ambas Sociedades, y haber puesto de manifiesto las pérdidas acumuladas que presentan cada una de ellas, debemos centrarnos en lo que a los efectos de la DISOLUCIÓN DE AMBAS SOCIEDADES dispone la legislación vigente.

Con la presentación de las cuentas de 2.014 ya se ponía de manifiesto lo que establecía la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su Artículo primero, punto Treinta y seis, que modifica la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que trata el Redimensionamiento del sector público local. Se refería a las cuentas de 2.014 y el plazo para la disolución automática era el 1 de diciembre de 2.015, aunque nada de lo advertido se llevó a cabo. Y también se puso de manifiesto lo que regula el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Con la presentación de las cuentas de 2.015, la situación de ambas sociedades era la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
1º TTE. ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N  
41120, GELVES (SEVILLA)  
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

INT. 1.864-C / 03 / 18

PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES, S.L.: La propia Memoria mencionaba la voluntad por parte de la Entidad Local como única propietaria de la Sociedad de disolverla y liquidarla durante el año 2.016.

PUERTO GELVES, S.L.: Con la presentación de las cuentas 2.014 y 2.015 en la que los resultados de explotación fueron positivos ya no se cumplía la situación de desequilibrio financiero en dos ejercicios consecutivos, tal y como exige la normativa para proceder a su disolución. Y ello a pesar de que en su momento no se aprobó plan de reequilibrio alguno, tal y como exige la normativa.

Ahora, con las Cuentas de 2.016, la Sociedad PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES, S.L. no se encuentra liquidada totalmente, pero sí se encuentra en liquidación, y la sociedad PUERTO GELVES, S.L. vuelve a tener pérdidas que superan el 50% del capital social

Todo lo mencionado según lo que dispone tanto La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, tal y como hemos puesto de manifiesto a lo largo de este informe.

Sin más, esto es lo que esta Intervención informa a los efectos oportunos.

En Gelves, a la fecha de la firma.  
LA INTERVENTORA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Peinado Garcia	Firmado	13/03/2018 08:22:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/x6+XYw8wnPdkPrU5DmWbGw==</a>			

